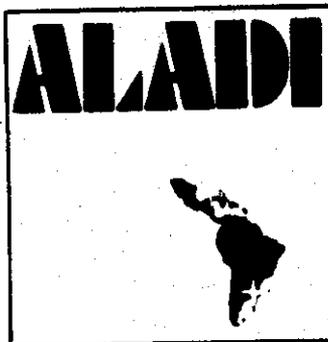


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

189

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE  
PARCIAL Nos. 11, 15 Y 5 SUSCRITOS  
POR ECUADOR CON BRASIL, CHILE Y AR  
GENTINA

ALADI/CR/di 88.87  
REPRESENTACION DEL ECUADOR  
11 de enero de 1988

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

No. 135

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite comunicar que el Gobierno del Ecuador mediante Decretos Ejecutivos nos. 3.534 y 3.536, del 9 de diciembre del año en curso, publicados en el Registro Oficial no. 836, de fecha 21 del mismo mes y año, ha puesto en vigencia las preferencias arancelarias acordadas con los Gobiernos de Brasil y Chile en el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos de alcance parcial nos. 11 y 15 respectivamente; y Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 5 con Argentina.

En consecuencia, esta Representación solicita a la Secretaría General tenga a bien poner este particular en conocimiento de todos los países miembros de la Asociación.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General  
de la ALADI  
Presente